



29 ABR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2019

VISTO, el Memorándum Nº 370-2019-DA-HNDM;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, en concordancia con la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción Administrativa, mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de función de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentada, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione los derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 233-2018/D/HNDM, de fecha 19 de diciembre del 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación Provisional (CAP-P) 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 039-2019/D/HNDM, de fecha 15 de febrero del 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del año 2018, de la Unidad Ejecutora Nº 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2018/D/HNDM, de fecha 22 de marzo de 2018, se encarga entre otros, con eficacia anticipada al 1 de enero del 2018, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Cirujano **Pedro Roberto HERRERA FAVIAN**, las funciones de Jefe de Departamento, del Departamento de Cirugía, Nivel F - 3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", durante el presente ejercicio presupuestal, resulta necesario encargar el puesto al profesional de la salud;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y

...///





III...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2019; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 01 al 29 de enero de 2019, al Médico Cirujano **Pedro Roberto HERRERA FAVIAN**, las funciones de Jefe de Departamento, del Departamento de Cirugía, Nivel F - 3, plaza AIRHSP 000588, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Directoral en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
DR. ROSARIO DEL ROSARIO PARRA OKAMOTO  
Directora General (E)  
L.P. N.º 004-2019-JUS

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 ABR 2019

*[Signature]*  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

RMKO/JJMA/RPA/EASCH/AGS/foj  
Cc.:  
Dpto. Cirugía  
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal  
Interesado  
Legajo  
Archivo